



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 1068

BUENOS AIRES, 07 FEB 2014

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-18556-11-9 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A. (OCASA) solicita la limitación del Co - Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase al Farmacéutico Señor RAFAEL ALVAREZ GIMENEZ, Matrícula Nacional N° 15888, como Co - Director Técnico de la firma



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **1068**

ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A. (OCASA), con domicilio en la calle Echeverría N° 1262 y en la Avenida Caseros N° 562, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 23 de Septiembre de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-18556-11-9

DISPOSICIÓN N°: **1068**

sch

Dr. CARLOS CHIALE  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.